

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Solicitud de Apoyo Judicial
RADICADO : 2019-00153-00
C.E.H.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo requerido en auto de septiembre 22 de 2020, procede el despacho a programar la audiencia inicial de que trata el 372 CGP, dentro del presente trámite; se fija el día **MARTES DIECISEÍS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM)**, Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

De otro lado, conforme al art. 228 del CGP se procede a correr traslado por el término de 3 días del dictamen pericial de la visita socio familiar.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-02-2021

Firmado Por:

GLORIA

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

JACQUELINE

MARIN SALAZAR
JUEZ
**JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**af2497400d08fa11621c93d5b38a73fb7f9e8e9613c752adad8077b03c6
ef714**

Documento generado en 08/02/2021 01:19:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**